ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002. F004	
		VERSIÓN	002

1.TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número: 05	

2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.0563-2026	
Nombre completo del contratista: CARLOS EDUARDO VARELA CARDENAS	
Documento de identificación: 76.047.234 DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	
Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA	
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI BP - 26005288	
3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/ene/2026	Fecha terminación 30/jun/2026
Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGA el contrato de prestación de servicios profesionales N°4162.010.26.1.0563-2026, suscrito con el señor Carlos Eduardo Varela Cárdenas, hasta el día 30 de junio de 2026. SEGUNDO; ADICIONAR el contrato de prestación de servicios profesionales N°4162.010.26.1.0563-2026 en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($7.894.000). TERCER: el valor del contrato incluida la adición es de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($23.682.000). El distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición en DOS (2) cuotas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($3.947.000).	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.788.000)

Adición: Por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.894.000)

Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2026

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$23.682.000	$3.947.000	$15.788.000	$3.947.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1080783764 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823882094 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 30/04/2026 Periodo de pago de la seguridad social: ABRIL- 2026
Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social del mes de ABRIL de 2026 para el pago de esta cuenta, según el decreto 1273 de 23/07/2018, que permite efectuar cancelación de mes vencido de la seguridad social, se compromete a pagar la seguridad social correspondiente.	

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0563-2026.

1. Gestionar acciones para la iniciación y formación deportiva atreves de la orientación, coordinación y acompañamiento de los procesos desarrollados en territorio, garantizando la implementación de estrategias que promuevan la participación, el fortalecimiento comunitario y el cumplimiento de los objetivos del área, complementado con el apoyo en el diseño de acciones y planes de intervención relacionados con las estrategias del proyecto y el desarrollo técnico de las actividades.

    - El contratista gestionó acciones orientadas a la iniciación y formación deportiva, mediante la elaboración del cronograma de actividades correspondiente al mes de MAYO 2026 con el propósito de garantizar cumplimiento a las actividades programadas durante este periodo.

2. Gestionar el seguimiento y control de las actividades en campo, conforme a las líneas estratégicas del proyecto, realizando desplazamientos a los diferentes escenarios deportivos utilizados, así como el seguimiento a las acciones documentales y digitales relacionadas con los beneficiarios del programa.

    - El contratista gestionó el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en campo, en concordancia con las líneas estratégicas del proyecto, realizó visita

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

en campo al formador ROBINSON CARABALI de la disciplina de Futbol en el escenario deportivo Polideportivo Unidad Recreativa Mariano Ramos de la comuna 16, con el propósito de garantizar y verificar el cumplimiento de las acciones técnicas brindadas por el programa Deporvida acorde a los lineamientos para el periodo de Mayo 2026.

3. Verificar el cumplimiento participar y/o socializar las actividades orientadas al desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

   - El contratista verificó realizando el seguimiento y control al Sistema de Gestión de la Calidad, mediante la revisión del cargue de la información requerida y suministrada por parte de los monitores bajo su cargo con el propósito de consolidar información del periodo del mes de MAYO 2026 a la plataforma SIDER y el DRIVE en la carpeta de la Zona 7 del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del programa Deporvida.

4. Planear y diligenciar el formato de parrilla de los monitores deportivos, entrenadores, recreadores y/o dinamizadores sociales de la Secretaría del Deporte y la Recreación, así como apoyar la atención de inquietudes y/o requerimientos presentados por el Distrito de Santiago de Cali, el supervisor del contrato, los entes de control y la comunidad, relacionados con el desarrollo y seguimiento del programa.

   - El contratista Planeó y Diligenció el formato de la parrilla de los formadores deportivos correspondientes al mes de Mayo 2026, Modificando algunos Horarios y puntos de atención de la Zona 7 comunas 12 y 16, con base en los insumos suministrados por la plataforma SIDER del programa Deporvida.

5. Las demás desarrolladas en el objeto contractual.

   - El contratista participó en la Mesa Técnica POAI 2026 en la comuna 16 en la institución educativa Cristo maestro el día miércoles 06 de mayo del 2026 Hora 3:30

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PM; con el propósito de apoyar la formulación del presupuesto detallado de la meta 1201 aprovechamiento del tiempo libre.

MEDIO DE VERIFICACION
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1yjxx-aMGGc8if-QvuklKSb1R24ka4Ytl?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

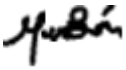
6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

7.FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor
TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA



_____
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 25/May/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.